



Fecha	Versión	Descripción
25/11/2020	V1	Creación del Documento

**Tipo de Norma:** Manuales

**Nombre:** Manual para valorar el desempeño del personal académico en la actividad de docencia e instrumentos de evaluación

**Código:** VAC\_ML\_4\_2020\_V1

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mgtr. Lourdes Mireya Cueva Acaro	Gestora de Evaluación al docente- Vicerrectorado Académico	20/11/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Elaboración	Econ. Maritza Elizabeth Jaramillo López	Gestor de Función Docente y Tutorial- Vicerrectorado Modalidad Abierta	20/11/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Proponente	Mgtr. Gioconda del Cisne Riofrío Calderón	Directora de Ordenamiento y Desarrollo de Educación a Distancia	20/11/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Proponente	Dra. María Isabel Loiza Aguirre	Directora de Innovación, Formación y Evaluación Docente.	20/11/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Revisión	Abg. Nicole Romina Hidalgo Vargas	Abogada Procuraduría Universitaria	23/11/2020	
Aprobación	Dra. Rosario De Rivas Manzano	Vicerrectora Académica	25/11/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo
Aprobación	Dra. María José Rubio Gomez	Vicerrectora Modalidad Abierta y a Distancia	25/11/2020	Aceptación por correo electrónico – Resolución Rectoral Teletrabajo



# **MANUAL PARA VALORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LA ACTIVIDAD DE DOCENCIA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Vicerrectorado Académico - Vicerrectorado  
de Modalidad Abierta y a Distancia

Versión [0.1]

Fecha 25/11/2020

## CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. GLOSARIO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN.....</b>	<b>3</b>

## **MANUAL PARA VALORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN LA ACTIVIDAD DE DOCENCIA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

### **1. OBJETIVO**

Establecer el proceso que permita valorar el desempeño del docente en la actividad de Docencia en concordancia con el Instructivo de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la UTPL.

### **2. GLOSARIO**

No aplica.

### **3. DESCRIPCIÓN**

#### **3.1 BLOQUES TEMÁTICOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación del desempeño de la actividad docente se consideran cuatro bloques temáticos:

- 1) Formación académica.
- 2) Experiencia docente y profesional.
- 3) Acción y desempeño docente.
- 4) Implicación institucional.
- 5) Innovación docente; este bloque es opcional de conformidad al Instructivo de Evaluación del Desempeño Integral del Personal Académico de la UTPL.

Cada bloque temático agrupa varios criterios, para los cuales se ha establecido una ponderación que corresponde a la identificación del grado de importancia de cada uno. Los criterios de evaluación considerados para las materias: troncales, genéricas, complementarias

y de libre configuración se presentan en la Tabla 1 y los criterios de evaluación de los niveles del prácticum se presentan en la Tabla 2:

**TABLA 1. Criterios de evaluación**

Se han establecido varios criterios, los cuales están agrupados por bloques temáticos y servirán para evaluar la acción y el desempeño del docente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		BLOQUES
a	Conocimientos generales del personal académico	FORMACIÓN ACADÉMICA 20
b	Conocimientos específicos del personal académico	
c	Experiencia docente del personal académico	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL 10
d	Capacidad comunicativa	ACCIÓN Y DESEMPEÑO DOCENTE 60
e	Creación de ambientes de aprendizaje	
f	Valoración de la eficacia del aprendizaje	
g	Metodología de evaluación usada por el personal académico	
h	Labor tutorial	
i	Utilización de TIC en las actividades de docencia	
j	Innovación Docente. Modalidad presencial/grado	
k	Cumplimiento	
l	Compromiso e implicación con el desarrollo de las actividades institucionales	IMPLICACIÓN INSTITUCIONAL 10

m	Participación de docentes en proyectos de innovación o buenas prácticas docentes. <sup>1</sup>	INNOVACIÓN DOCENTE, HASTA 25% (OPCIONAL)
---	--	--

Para los docentes que tienen asignados niveles de prácticum, dentro del bloque de acción y desempeño docente, se evaluará además de los criterios señalados, los siguientes:

**TABLA 2. Criterios de evaluación prácticum**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a.	Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales
b.	Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título
c.	Generación y participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados (enfocados) a la docencia e innovación educativa en relación al perfil de egreso de la titulación.

### 3.1.1 Bloque temático: Formación académica

Son las actividades relacionadas a la formación y desarrollo profesional del docente. Está integrada por los criterios a y b. Estos hacen referencia a la preparación y actualización del profesorado, valorando su formación pedagógica y específica.

#### 3.1.1.1 Criterio a: Conocimientos generales del personal académico

Se contabilizarán todos los cursos, seminarios, eventos y capacitaciones de formación en metodologías de enseñanza - aprendizaje e investigación en los que ha participado el docente durante el período de evaluación. El máximo de horas consideradas es 40 horas.

---

<sup>1</sup> El cumplimiento de este bloque temático es opcional y sus resultados se ponderarán hasta con un 25% adicional a la nota de docencia en el proceso de evaluación integral.

Para los docentes del Departamento de Ciencias de la Educación este tipo de formación también podrá ser considerada como formación específica.

La cuantificación de este parámetro tendrá las siguientes consideraciones:

Hasta 10 horas	4 puntos
De 11 hasta 19 horas	8 puntos
De 20 hasta 29 horas	12 puntos
De 30 hasta 39 horas	16 puntos
40 horas o más	20 puntos

### **3.1.1.2 Criterio b: Conocimientos específicos del personal académico**

Se contabilizan los cursos, seminarios, eventos y capacitaciones de formación específica del docente en su área de conocimiento, desarrollados durante el período de evaluación. El máximo de horas consideradas es 40 horas.

La cuantificación de este criterio tendrá las siguientes consideraciones:

Hasta 10 horas	4 puntos
De 11 hasta 19 horas	8 puntos
De 20 hasta 29 horas	12 puntos

De 30 a 39 horas	16 puntos
40 horas o más	20 puntos

La calificación resultante para este bloque temático se determinará a través del promedio simple entre los dos criterios. El docente deberá cumplir con un total mínimo de 80 horas de formación pedagógica y específica durante el año calendario.

### 3.1.2 Bloque temático: Experiencia docente y profesional

#### 3.1.2.1 Criterio c: Experiencia docente del personal académico

Para la calificación de la experiencia docente y profesional, se considerarán los años de trabajo como docente universitario.

La calificación máxima que se otorga para este bloque temático es de 10 puntos. Se han establecido los siguientes intervalos con su respectiva valoración.

**TABLA 3. Años de experiencia**

Años de docencia universitaria	Calificación
Menos de 1 año	Sin calificación
1 año	4
Entre 1 y menos de 3 años	6
Entre 3 y menos de 5 años	8
De 5 años en adelante	10

### **3.1.3 Bloque temático: Acción y desempeño docente**

Por medio de este bloque temático se valorará las diferentes actividades que realiza el docente en el proceso de enseñanza – aprendizaje, considerando las diferentes modalidades.

Está integrado por los siguientes criterios:

#### **3.1.3.1 Criterio d: Capacidad comunicativa**

Es la habilidad para comunicar y transmitir los conocimientos objeto de la docencia de forma didáctica, a la vez que potencia el desarrollo del “diálogo didáctico”, a través de los medios (expresión oral, escrita y física) y el manejo de las TIC.

#### **3.1.3.2 Criterio e: Creación de ambientes de aprendizaje**

Consiste en generar espacios de interacción académica y diálogo didáctico con participación equilibrada entre estudiantes y profesores por medio del uso de diferentes metodologías, tales como visitas de campo, interacción entre la teoría y la práctica, etc., propiciando así el aprendizaje colaborativo.

#### **3.1.3.3 Criterio f: Valoración de la eficacia del aprendizaje**

Es la capacidad de evaluar las acciones realizadas por el docente, para lograr el aprendizaje del estudiante y la adquisición de competencias previamente definidas en el perfil profesional.

### **3.1.3.4 Criterio g: Metodología de evaluación usada por el personal académico**

Este criterio está relacionado con la preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas, analizando el objetivo de la evaluación, los instrumentos a aplicar y la retroalimentación que reciben los estudiantes en su proceso formativo por parte del docente. Se tendrá en cuenta los instrumentos y métodos diseñados y aplicados por el docente para evidenciar el grado de adquisición de competencias de los estudiantes.

### **3.1.3.5 Criterio h: Labor tutorial**

Para este criterio se valora el acompañamiento permanente al aprendizaje de los estudiantes que brinda el docente por medio de tutorías síncronas (presenciales, telefónicas, video colaboración, red social de aprendizaje, chat, mail) o tutorías asíncronas (foros, orientaciones académicas, recursos educativos abiertos (REA), interacción en redes sociales y mail). Esta orientación y acompañamiento puede ser individual o grupal.

### **3.1.3.6 Criterio i: Utilización de TIC en las actividades de docencia**

Se valora la aplicación de medios y herramientas tecnológicas como apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

### **3.1.3.7 Criterio j: Innovación Docente modalidad presencial**

Consiste en la medición de la actitud y las actividades innovadoras que el docente ha desarrollado durante el ciclo; este bloque temático es un referente que servirá como

retroalimentación para la toma de decisiones para la oferta del siguiente ciclo de estudios; y no será considerado para obtener el puntaje del docente en grado modalidad presencial.

### **3.1.3.8 Criterio k: Cumplimiento**

Criterio que evalúa el cumplimiento de actividades académicas por parte del profesorado. Las actividades académicas son dispuestas por los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia según el Instructivo de Seguimiento al Desempeño de la Actividad Docente y Desarrollo del Syllabus.

### **3.1.3.9 Instrumentos para recolectar la información necesaria para valorar este bloque temático:**

- 1) Heteroevaluación: Se realiza una vez por período académico ordinario, según cuestionarios de heteroevaluación al docente de las diferentes modalidades y niveles de estudio.
- 2) Autoevaluación: Se realiza una vez por período académico ordinario, según cuestionarios de autoevaluación docente, siendo un proceso que se realiza en todos los niveles y modalidades de estudio que tiene a cargo el docente.
- 3) Coevaluación: Se realiza una vez al año calendario, durante el proceso de evaluación integral. Se aplica la coevaluación de directivos y pares, según se indica en el Instructivo de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la UTPL.

Los cuestionarios serán elaborados por la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente y la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de Educación a Distancia y aprobados por el Vicerrectorado Académico o Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia según corresponda, cada periodo académico.

### 3.1.3.10 Escala de medición.

Se establece la escala de medición de Likert, de la siguiente manera:

0	No cumple
1	Cumple en bajo grado
2	Cumple en mediano grado
3	Cumple en alto grado
4	Cumple totalmente

### 3.1.3.11 Cuantificación

La cuantificación de la escala mencionada, se establece a través de los equivalentes porcentuales:

0	0%
1	25%
2	50%
3	75%
4	100%

### 3.1.3.12 Valoración

Para identificar la valoración de cada ítem, se considerará la media aritmética ponderada. Los ítems abarcados por cada uno de los criterios se establecen en cada instrumento.

### 3.1.3.13 Ponderación Final

De acuerdo a los porcentajes establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, los componentes intervienen en el ámbito del desempeño docente en las siguientes proporciones:

Heteroevaluación	35%
Coevaluación Pares	25%
Coevaluación Directivos	25%
Autoevaluación	15%

Una vez considerada la calificación de cada uno de los componentes se procederá a determinar la calificación final a este bloque temático a través de un promedio. El desempeño docente se lo evaluará semestralmente en autoevaluación y heteroevaluación.

### 3.1.4 Bloque temático: Implicación institucional

#### 3.1.4.1 Criterio I. Compromiso e implicación con el desarrollo de las actividades institucionales.

Este bloque temático en la dimensión docente, considera el compromiso del docente y su implicación con el desarrollo de las actividades institucionales, misión y visión. Para la

valoración de esta actividad se considerará la participación del docente en las siguientes actividades:

- 1) Jornadas de reflexión académica y humanística;
- 2) Inauguración del ciclo académico;
- 3) Sesión Solemne;
- 4) Rendición de cuentas;
- 5) Capacitación para impartir la jornada de asesoría del sistema y técnicas de autoestudio en modalidad abierta y a distancia;
- 6) Capacitación para la recepción de evaluaciones presenciales en modalidad abierta y a distancia;
- 7) Cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso de evaluación en modalidad abierta y a distancia;
- 8) Otras que por su importancia requieren la participación obligatoria del profesorado.

El informe de participación de los docentes en actividades institucionales será elaborado por la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal. La Dirección General de Misiones Universitarias emitirá la calificación correspondiente al compromiso e implicación con el desarrollo de las actividades institucionales. Estas dos calificaciones, de participación del docente en actividades institucionales y compromiso e implicación serán promediadas. Los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia deben coordinar con la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Personal esta calificación.

La cuantificación se la realizará de la siguiente manera:

Cuantificación en horas	Valoración
-------------------------	------------

90 al 100% de participación	10 puntos
70 al 89.99% de participación	8 puntos
50 al 69.99% de participación	6 puntos
30 al 49.99% de participación	4 puntos
Menos de 29.99 % de participación	<b>1</b> puntos

### **3.1.5 Bloque temático: Innovación Docente (25% calificación adicional)**

Los docentes que obtengan una evaluación satisfactoria por su participación en los diferentes eventos y actividades mencionadas en el criterio M, contarán con una valoración del 25% de calificación adicional en la actividad de docencia en el proceso de evaluación integral. Sumado el 25% adicional, el docente no podrá superar los 100 puntos en la actividad de docencia para el proceso de evaluación integral.

Los directivos, para asignar su calificación de coevaluación en la actividad de docencia, deberán considerar la participación del docente en proyectos de innovación docente.

#### **3.1.5.1 Criterio m: Participación de docentes en proyectos de innovación o buenas prácticas docentes**

Participación del profesorado en proyectos que utilicen nuevas o mejoradas estrategias de enseñanza orientadas a fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, la adquisición de competencias, y su implicación en el proceso de formación.

Se valorará la participación del profesorado en:

- 1) Convocatoria de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes;
- 2) Proyecto Mentores;

- 3) Aula EVA tutores;
- 4) Proyectos de innovación académica tecnológica;
- 5) Diseño e impartición de cursos de capacitación y actualización;
- 6) Participación en proyectos de intercambio de experiencias de enseñanza;
- 7) Elaboración de MOOC y recursos educativos;
- 8) Elaboración de material didáctico para modalidad abierta y a distancia;
- 9) Expositores de diferentes encuentros: Café Científico, Vitamina I, Webinars y otros que se consideren en la Dirección de Innovación, Formación y Evaluación Docente.

La participación de los docentes en cualquiera de estos Proyectos será valorada por los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia de la siguiente manera:

Proyecto cumple totalmente la planificación establecida	10 puntos
Proyecto cumple en alto grado la planificación establecida	8 puntos
Proyecto cumple en mediano grado la planificación establecida	6 puntos
Proyecto cumple en bajo grado la planificación establecida	4 puntos

El cálculo del porcentaje adicional para registrar en el proceso de evaluación integral anual en la actividad de docencia, corresponderá a la valoración obtenida por la participación en estos proyectos, siendo el porcentaje máximo del 25% en el caso de que el docente obtenga la nota de 10 puntos y así respectivamente.

En el caso de que el docente registre participación en varios de los proyectos señalados, se promediará sus valoraciones.

En relación al diseño y elaboración de material didáctico para la modalidad abierta y a distancia se considerarán las guías didácticas y textos guía de apoyo al desarrollo de la docencia, y su valoración se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Guía en calificación A	10 puntos
Guía en calificación B	7 puntos
Guía en calificación C	4 puntos

### 3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

En cada uno de los bloques temáticos se contará con las siguientes fuentes de información:

- 1) SIAC: La participación en formación académica se obtendrá del sistema de información académica científica-SIAC: Los docentes deberán registrar permanentemente sus certificados u otros documentos que evidencien su participación en las diferentes actividades de formación en este sistema.
- 2) Sistema de Evaluación Integral: Por medio de este sistema se obtendrá los resultados de la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación de pares y directivos.
- 3) Los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia emitirán los informes de participación del profesorado en actividades de innovación docente. Esta información será ingresada en el sistema SIAC con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación a través de sus técnicos.
- 4) Las Direcciones de Recursos Humanos y Desarrollo Personal y Misiones Universitarias emitirán el informe correspondiente a la implicación institucional.

### **3.3. PLAN DE MEJORA**

En la actividad de docencia, en el caso que los docentes hayan obtenido en el componente de heteroevaluación un resultado inferior al 70% de la calificación máxima, deberán presentar un plan de mejora a ejecutarse el periodo académico siguiente. Este plan lo aprobará el Coordinador de Carrera correspondiente y el Responsable de Sección Departamental quienes serán responsables de su seguimiento, de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la UTPL.

#### **3.3.1 Excepción**

En ambas modalidades no deberán presentar el plan de mejora aquellos docentes que obtengan un porcentaje de participación estudiantil por paralelo inferior al 30% de estudiantes matriculados.